



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

19 MAY 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 27030/2015 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 54/2021 solicita prórroga de la designación Suplente del Profesor Jorge Alberto Herrera en 15 (quince) hs. cátedra (732) para la asignatura "Francés", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por la situación de aislamiento vivida durante el año 2020 por la pandemia, no se realizó el acto administrativo de designación del docente.

Que el Prof. Jorge Alberto Herrera percibió sus haberes en tiempo y forma durante el periodo lectivo 2020 y 2021.

Que a fs. 41 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **JORGE ALBERTO HERRERA** DNI: 33.374.081, como Docente Suplente en 15 (quince) hs cátedra (732) de la asignatura "Francés", de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, en reemplazo de la Prof. Marcela Estrada en uso de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N°

M

Mp

0941

2022

Abdala
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

García
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
Dra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN